

C.A. DE ANDALUCÍA

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL. MES DE NOVIEMBRE

AÑO 2020

C.A. de Andalucía

Datos de ejecución presupuestaria

Ejercicio 2020: Mes de Noviembre

Los datos que se publican se refieren a la ejecución del presupuesto de las Comunidades Autónomas para el año en curso acumulada hasta el mes de Noviembre.

La información de base utilizada es la remitida por las CC.AA. con carácter mensual conforme a lo establecido en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de Octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Los datos, calculados sobre la base del cuestionario del mes de Noviembre de 2020 se circunscriben al ámbito presupuestario, tanto en lo que se refiere a la delimitación subjetiva como a los criterios contables de registro de las operaciones. Respecto al primero de los aspectos, el ámbito subjetivo está constituido por unidades de carácter público integradas, dentro del perímetro definido por cada comunidad en su presupuesto consolidado, sin perjuicio del tratamiento particular de determinados organismos o entes, principalmente de carácter sanitario, que se incorporan, en el caso de alguna Comunidad, con el fin de garantizar la homogeneidad de los datos tanto a nivel global como respecto a la distribución económica del gasto en el que se materializa su gestión.

La remisión de los criterios contables al ámbito presupuestario implica la no extrapolación de los resultados obtenidos a los que resultarían de la aplicación de los criterios propios de la contabilidad nacional, pudiendo existir diferencias significativas en las cifras obtenidas de la aplicación de ambas metodologías, tanto en lo que se refiere a la naturaleza de las operaciones como a su cuantificación e imputación temporal.

Con el fin de garantizar la coherencia y comparabilidad de la información, tanto desde una perspectiva temporal como espacial, se han realizado ajustes de homogeneización que afectan, principalmente, al registro de los recursos derivados de la aplicación del sistema de financiación, a las dotaciones presupuestarias en materia de Intermediación financiera local, fondos del FEAGA y otras partidas de naturaleza similar, así como a cambios significativos en los criterios contables entre ejercicios. A este respecto, debe indicarse que la homogeneización de la información a la que se hace referencia se extiende a los criterios de elaboración aplicados sobre los datos base de ejecución presupuestaria, los cuales reflejan de alguna manera el modelo de prestación de los servicios públicos propio de cada Comunidad Autónoma.

En lo que respecta a los recursos derivados de la aplicación del sistema de financiación, estos incluyen las entregas a cuenta, la parte de las liquidaciones negativas aplazadas a satisfacer en el ejercicio y los anticipos pagados a cuenta de la liquidación y/o, en su caso, de las entregas a cuenta futuras. El tratamiento de dichos recursos en el presupuesto de cada Comunidad Autónoma se ha homogeneizado con el fin de permitir la agregación y comparabilidad de las cifras, incorporando en cada concepto del sistema sujeto a entrega a cuenta y posterior liquidación el importe de las entregas a cuenta y las liquidaciones, integrando, por otro lado, en la rúbrica de ingresos “Resto del capítulo 4” el resto de recursos del sistema de financiación que no resultan susceptibles de aplicación a alguno de los conceptos específicos, tales como los anticipos por el aplazamiento de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009, posibles anticipos concedidos u otras cantidades resultantes de las liquidaciones practicadas.

Igualmente, ha de tenerse en cuenta que en España existen dos modelos de financiación de las Comunidades Autónomas: el [régimen común](#) y el [régimen foral](#) aplicable a la Comunidad Autónoma de País Vasco y a la Comunidad Foral de Navarra, y que dentro del régimen común, [Canarias](#) posee un régimen económico y fiscal especial por razones históricas y geográficas, que se ha regulado teniendo en cuenta las disposiciones de la Unión Europea sobre regiones ultraperiféricas.

Respecto al contenido de la información, ésta se presenta agregada en capítulos presupuestarios, si bien para los capítulos 1, 2, 4 y 7 del presupuesto de ingresos se ofrece un nivel de detalle mayor. Se acompañan, por tanto, cinco cuadros para cada Comunidad Autónoma.

Los dos primeros hacen referencia al presupuesto de ingresos, facilitando los datos de ejecución presupuestaria acumulados a finales del mes de referencia en términos de presupuesto inicial y definitivo, devengo y caja, así como los porcentajes de ejecución y tasas de variación interanuales.

Los dos cuadros siguientes muestran la ejecución del presupuesto de gastos, facilitando, además de la información anteriormente indicada para el presupuesto de ingresos, los datos relativos a créditos declarados no disponibles y a los compromisos de gasto asumidos con terceros para el conjunto del ejercicio.

El último cuadro muestra la relación de entidades consideradas a efectos de formar la información consolidada. Adicionalmente, en los casos que se ha considerado necesario, se incluyen unas notas aclaratorias que ayudan a la interpretación de los datos incluidos en los cuadros.

Por último y con carácter general han de realizarse las siguientes precisiones:

1. La información se ha elaborado tomando como base los derechos y obligaciones reconocidas y los cobros y pagos presupuestarios contabilizados, una vez efectuados una serie de ajustes con el fin de garantizar la comparabilidad de los mismos respecto al mismo periodo del ejercicio anterior y respecto a los créditos y previsiones iniciales del presupuesto 2020.
2. Los cobros y pagos son de naturaleza presupuestaria, ya sean de operaciones derivadas del ejercicio corriente o de ejercicios cerrados, de manera que no incluyen la caja pendiente de aplicar a presupuesto.

Cuadro 1. Ejecución presupuestaria de INGRESOS. Datos acumulados homogéneos Noviembre 2020.

En miles de euros

C. A. DE ANDALUCÍA (*)	Previsión Inicial	Modificación de previsiones iniciales	Previsiones definitivas	Derechos Reconocidos	Recaudación ejercicio corriente	Recaudación ejercicios cerrados
1. Impuestos Directos	6.542.073,16	0,00	6.542.073,16	6.042.829,50	5.983.915,64	16.299,87
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	259.605,06	0,00	259.605,06	169.579,95	118.722,40	15.663,81
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	6.163.659,81	0,00	6.163.659,81	5.780.854,70	5.780.854,70	0,00
<i>Resto capítulo 1</i>	118.808,29	0,00	118.808,29	92.394,85	84.338,54	636,06
2. Impuestos Indirectos	10.701.725,45	0,00	10.701.725,45	9.073.798,20	9.014.069,63	17.088,75
<i>ITP y AJD</i>	1.851.500,05	0,00	1.851.500,05	1.058.419,46	1.000.168,79	14.912,99
<i>Impuestos sobre el valor añadido</i>	6.226.034,16	0,00	6.226.034,16	5.641.932,99	5.641.932,99	0,00
<i>Impuestos especiales</i>	2.450.454,79	0,00	2.450.454,79	2.215.529,05	2.215.529,05	0,00
<i>Resto capítulo 2</i>	173.736,45	0,00	173.736,45	157.916,70	156.438,80	2.175,76
3. Tasas, precios públicos y otros	1.061.099,31	4.212,69	1.065.312,00	632.541,64	399.784,97	91.172,76
4. Transferencias Corrientes	8.146.194,74	993.964,06	9.140.158,80	8.227.614,74	8.201.877,03	112.426,42
<i>Fondo de Suficiencia Global</i>	533.780,45	0,00	533.780,45	423.184,57	423.184,57	0,00
<i>Fondo de Garantía</i>	5.436.869,85	0,00	5.436.869,85	4.842.254,43	4.842.254,43	0,00
<i>Fondos de Convergencia</i>	754.123,43	0,00	754.123,43	741.430,11	741.430,11	0,00
<i>Resto capítulo 4</i>	1.421.421,01	993.964,06	2.415.385,07	2.220.745,62	2.195.007,91	112.426,42
5. Ingresos Patrimoniales	36.079,21	0,00	36.079,21	44.406,82	40.891,07	1.312,11
Operaciones Corrientes	26.487.171,87	998.176,75	27.485.348,62	24.021.190,90	23.640.538,34	238.299,91
6. Enajenación Inversiones Reales	320.000,00	0,00	320.000,00	59.988,41	59.928,33	0,00
7. Transferencias Capital	1.909.231,12	12.443,74	1.921.674,86	347.785,85	266.630,49	222.079,11
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	160.922,80	0,00	160.922,80	0,00	0,00	0,00
<i>Resto capítulo 7</i>	1.748.308,32	12.443,74	1.760.752,06	347.785,85	266.630,49	222.079,11
Operaciones de Capital	2.229.231,12	12.443,74	2.241.674,86	407.774,26	326.558,82	222.079,11
Operaciones no Financieras	28.716.402,99	1.010.620,49	29.727.023,48	24.428.965,16	23.967.097,16	460.379,02
8. Activos Financieros	104.750,52	296.096,01	400.846,53	103.088,50	102.903,88	10.385,19
9. Pasivos Financieros	5.419.446,43	3.499.302,35	8.918.748,78	9.373.587,81	5.319.484,10	2,03
TOTAL INGRESOS	34.240.599,94	4.806.018,85	39.046.618,79	33.905.641,47	29.389.485,14	470.766,24

(*) Ver Nota Aclaratoria

Cuadro 2. Ejecución presupuestaria de INGRESOS. Porcentajes de ejecución y tasas de variación Noviembre 2020.

En porcentaje

C.A. DE ANDALUCIA (*)	Porcentajes ejecución 2020			Tasa de variación 2020/2019			
	Dchos. Recon. sobre previsión inicial	Dchos. Recon. sobre prev. definitiva	Recaudación corriente sobre Dchos. Recon.	Previsiones definitivas	Derechos Reconocidos	Recaudación corriente	Total Recaudación
1. Impuestos Directos	92,37%	92,37%	99,03%	9,93%	12,06%	13,18%	13,00%
<i>Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</i>	65,32%	65,32%	70,01%	-16,00%	-42,71%	-38,75%	-37,64%
<i>Impuesto Renta Personas Físicas</i>	93,79%	93,79%	100,00%	11,55%	15,17%	15,17%	15,17%
<i>Resto capítulo 1</i>	77,77%	77,77%	91,28%	1,93%	19,83%	14,04%	13,23%
2. Impuestos Indirectos	84,79%	84,79%	99,34%	3,39%	1,19%	1,42%	1,35%
<i>ITP y AJD</i>	57,17%	57,17%	94,50%	0,13%	-24,48%	-24,45%	-24,47%
<i>Impuestos sobre el valor añadido</i>	90,62%	90,62%	100,00%	6,71%	9,94%	9,94%	9,94%
<i>Impuestos especiales</i>	90,41%	90,41%	100,00%	-1,91%	-2,35%	-2,35%	-2,35%
<i>Resto capítulo 2</i>	90,89%	90,89%	99,06%	2,54%	-3,99%	-4,03%	-4,52%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	59,61%	59,38%	63,20%	-0,25%	-28,63%	-32,50%	-25,23%
4. Transferencias Corrientes	101,00%	90,02%	99,69%	16,10%	25,36%	24,98%	23,26%
<i>Fondo de Suficiencia Global</i>	79,28%	79,28%	100,00%	10,67%	-2,01%	-2,01%	-2,01%
<i>Fondo de Garantía</i>	89,06%	89,06%	100,00%	8,05%	5,71%	5,71%	5,71%
<i>Fondos de Convergencia</i>	98,32%	98,32%	100,00%	13,62%	11,83%	11,83%	11,83%
<i>Resto capítulo 4</i>	156,23%	91,94%	98,84%	42,54%	150,12%	147,42%	115,72%
5. Ingresos Patrimoniales	123,08%	123,08%	92,08%	17,51%	29,06%	28,67%	26,81%
Operaciones Corrientes	90,69%	87,40%	98,42%	8,75%	9,97%	10,67%	10,27%
6. Enajenación Inversiones Reales	18,75%	18,75%	99,90%	0,00%	-	-	-
7. Transferencias Capital	18,22%	18,10%	76,67%	1,77%	-7,53%	-26,12%	-32,27%
<i>Fondo de compensación interterritorial</i>	0,00%	0,00%	-	0,00%	-	-	-100,00%
<i>Resto capítulo 7</i>	19,89%	19,75%	76,67%	1,94%	-7,53%	-26,12%	-12,82%
Operaciones de Capital	18,29%	18,19%	80,08%	1,52%	8,38%	-9,53%	-23,97%
Operaciones no Financieras	85,07%	82,18%	98,11%	8,17%	9,94%	10,33%	9,16%
8. Activos Financieros	98,41%	25,72%	99,82%	-17,67%	-66,88%	-66,94%	-66,01%
9. Pasivos Financieros	172,96%	105,10%	56,75%	90,97%	100,78%	74,25%	74,17%
TOTAL INGRESOS	99,02%	86,83%	86,68%	19,63%	24,66%	17,15%	15,90%

(*) Ver Nota Aclaratoria

Cuadro 3. Ejecución presupuestaria de GASTOS. Datos homogéneos acumulados Noviembre 2020.

En miles de euros

C.A. DE ANDALUCIA (*)	Créditos Iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos totales	Créditos declarados no disponibles	Compromisos de gasto	Obligaciones Reconocidas	Pagos ejercicio corriente	Pagos ejercicios cerrados
1. Gastos Personal	11.812.404,82	456.820,89	12.269.225,7	0,00	10.461.171,48	10.459.798,88	10.457.567,26	2.744,18
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	4.520.628,07	318.319,04	4.838.947,11	0,00	4.308.352,55	3.878.043,53	3.788.647,51	227.598,95
3. Gastos Financieros	473.245,09	-36.833,84	436.411,25	0,00	418.778,31	405.721,92	389.575,17	3.536,37
4. Transferencias Corrientes	8.487.531,74	361.227,15	8.848.758,89	0,00	7.951.517,46	7.466.034,04	6.980.651,87	464.568,91
5. Fondo de contingencia	16000,00	289071,62	305071,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones Corrientes	25.309.809,72	1.388.604,86	26.698.414,5	0,00	23.139.819,80	22.209.598,37	21.616.441,81	698.448,41
6. Inversiones Reales	1.332.083,18	197.261,91	1.529.345,09	0,00	956.432,83	554.485,39	552.724,40	187.427,49
7. Transferencias Capital	2.406.233,32	-186.221,52	2.220.011,80	0,00	1.563.090,35	949.772,59	784.738,26	344.309,84
Operaciones de Capital	3.738.316,50	11.040,39	3.749.356,89	0,00	2.519.523,18	1.504.257,98	1.337.462,66	531.737,33
Operaciones no Financieras	29.048.126,22	1.399.645,25	30.447.771,4	0,00	25.659.342,98	23.713.947,94	22.953.904,47	1.230.185,74
8. Activos Financieros	59.121,26	0,31	59.121,57	0,00	58.364,62	35.842,53	35.842,53	82.000,00
9. Pasivos Financieros	5.133.352,46	3.499.302,84	8.632.655,30	0,00	7.850.492,99	6.576.502,00	6.558.191,20	362,40
TOTAL GASTOS	34.240.599,94	4.898.948,40	39.139.548,3	0,00	33.568.200,59	30.326.200,88	29.547.938,20	1.312.548,14

(*) Ver Nota Aclaratoria

Cuadro 4. Ejecución presupuestaria de GASTOS. Porcentajes de ejecución y tasas de variación Noviembre 2020.

En porcentaje

C.A. DE ANDALUCIA (*)	Porcentaje ejecución 2020			Tasa de variación 2020/2019			
	Obligaciones Reconocidas sobre créditos iniciales	Obligaciones Reconocidas sobre créditos totales	Pagos ejercicio corriente sobre obligaciones reconocidas	Créditos totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos de ejercicio corriente	Pagos Totales
1. Gastos Personal	88,55%	85,25%	99,98%	7,99%	5,48%	5,48%	5,49%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	85,79%	80,14%	97,69%	13,09%	8,86%	7,28%	7,83%
3. Gastos Financieros	85,73%	92,97%	96,02%	-7,67%	-7,05%	-9,40%	-8,76%
4. Transferencias Corrientes	87,96%	84,37%	93,50%	6,00%	5,38%	4,51%	3,21%
5. Fondo de contingencia	0,00%	0,00%	-	-	-	-	-
Operaciones Corrientes	87,75%	83,19%	97,33%	9,08%	5,76%	5,16%	4,84%
6. Inversiones Reales	41,63%	36,26%	99,68%	17,15%	28,59%	29,83%	25,45%
7. Transferencias Capital	39,47%	42,78%	82,62%	-14,08%	-23,81%	-32,29%	-15,85%
Operaciones de Capital	40,24%	40,12%	88,91%	-3,60%	-10,34%	-15,60%	-3,24%
Operaciones no Financieras	81,64%	77,88%	96,79%	7,34%	4,57%	3,68%	4,16%
8. Activos Financieros	60,63%	60,63%	100,00%	0,15%	3,49%	3,49%	-63,43%
9. Pasivos Financieros	128,11%	76,18%	99,72%	104,87%	67,75%	69,49%	69,48%
TOTAL GASTOS	88,57%	77,48%	97,43%	19,92%	13,87%	13,46%	12,59%

(*) Ver Nota Aclaratoria

C.A. de Andalucía

Ámbito institucional

La información consolidada de la Comunidad Autónoma que se incluye en el presente documento comprende las siguientes unidades:

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Administración General

Instituto Andaluz de Administración Pública

Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

Instituto Andaluz de la Mujer

Patronato de la Alhambra y el Generalife

Centro Andaluz de Arte Contemporáneo

Instituto Andaluz de la Juventud

Servicio Andaluz de Salud

Servicio Andaluz de Empleo

Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera (IFAPA)

Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales

Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía

Agencia Servicios Sociales y Dependencia

Agencia Tributaria de Andalucía

Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía

Consorcio Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva

Consorcio Transporte Metropolitano del Área de Almería

Consorcio Transporte Metropolitano del Área de Córdoba

Consorcio Transporte Metropolitano del Área de Granada

Consorcio Transporte Metropolitano del Área de Jaén

Consorcio Transporte Metropolitano del Área de Málaga

Consorcio Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar

Consorcio Fernando de los Ríos

Consorcio Transporte Metropolitano de la Bahía de Cádiz

Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada

Consorcio Parque de las Ciencias de Granada

Consorcio Sanitario Público del Aljarafe

Consorcio Transporte Metropolitano del Área de Sevilla

C.A. de Andalucía

Nota Aclaratoria

1. (*) El ámbito de consolidación considerado incluye un ente que no forma parte del ámbito subjetivo del presupuesto consolidado:

- La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia, ente público sometido al régimen jurídico privado, cuyos datos se han integrado adaptando la información de la contabilidad financiera por la que se rige, al formato y contenido de un presupuesto administrativo, a fin de llevar a cabo su agregación y consolidación. Ello implica en este caso la estimación de determinadas fases de ejecución presupuestaria.

Por otro lado, en 2020 se incluyen por primera vez en el ámbito de consolidación varios Consorcios, lo que debe tenerse en cuenta en el análisis de las evoluciones de los distintos capítulos.